



ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°016-2023-MPB/OEC - I CONVOCATORIA DERIVADA DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°003-2023-MPB/OEC - II CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRANULAR PARA BASE TIPO D, PARA EL PROYECTO: "REPARACION DE LAS VIAS DE ACCESO, EN EL (LA) PRINCIPALES CALLES DEL SECTOR TERCER PISO – AMPLIACION BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI N.º 2576909.

En Bellavista, siendo las 17:00 horas del día miércoles 09 de agosto del 2023, en la Oficina de logística de la Municipalidad Provincial de Bellavista, ubicada en AV. San Martín N° 681-695 – frente a la plaza de 3er piso de Bellavista, Provincia de Bellavista, Región San Martín, el Órgano encargado de las Contrataciones Sr. **JOAO LEANDRO TORRES QUILO**, identificado con **DNI: 73386410**; procedió con el acto de apertura que contengan las ofertas, del procedimiento de selección denominado **Adjudicación Simplificada N°016-2023-MPB/OEC - I Convocatoria Derivada De La Subasta Inversa Electrónica N°003-2023-MPB/OEC - II Convocatoria**, denominado: **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRANULAR PARA BASE TIPO D, PARA EL PROYECTO: "REPARACION DE LAS VIAS DE ACCESO, EN EL (LA) PRINCIPALES CALLES DEL SECTOR TERCER PISO – AMPLIACION BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI N.º 2576909**. Señalando que se actúa en el marco normado del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019 - EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y Modificado según Decreto Supremo 344-2018-EF, con la finalidad de hacer el mecanismo de contratación más ágil, transparente y eficiente.



I. VERIFICACIÓN DE LA RELACION DE PARTICIPANTES

De conformidad con lo señalado el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF. y modificatorias. El Comité de Selección, deja constancia que luego de haber publicado la convocatoria en el SEACE, se registraron como participantes según el siguiente detalle:

Item	Tipo proveedor	RUC/ Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10801704757	HALCA FERNANDEZ JORGE LUIS	05/08/2023	Válido		05/08/2023	10801704757	
2	Proveedor con RUC	20450408108	CORPORACION TYPHOON EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	04/08/2023	Válido		04/08/2023	20450408108	
3	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	06/08/2023	Válido		06/08/2023	20609931311	

3 registros encontrados, mostrando 3 registros, de 1 a 3. Página 1 / 1.

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Luego de haberse verificado el registro de participantes, en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el Comité de Selección seguidamente verifica la presentación de ofertas registradas a través del SEACE, por los participantes según detalle:

Item	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivaciones
1	20450408108	CORPORACION TYPHOON EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	08/08/2023	23:41:01	20450408108	08/08/2023	23:46:06	Enviado	Valido	

1 registros encontrados, mostrando 1 registros, de 1 a 1. Página 1 / 1.

III. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

En cumplimiento a lo señalado en el cronograma del procedimiento de selección se procede a la apertura de las ofertas con la finalidad de realizar la verificación correspondiente de los documentos para la admisión de la misma.

NOMBRE O RAZON SOCIAL		POSTOR 1	OBSERVACIONES
		CORPORACION TYPHOON EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA			
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	NINGUNA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	CUMPLE	NINGUNA
	En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.		
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	NINGUNA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	NINGUNA
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	NINGUNA
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NINGUNA
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	CUMPLE	NINGUNA
	El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.		
DOCUMENTOS FACULTATIVOS			
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	-----	-----





b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	CUMPLE	NINGUNA
ADMISION DE OFERTAS		ADMITIDO	

Se ADMITE las ofertas de los postores descritos en el cuadro anterior toda vez que cumplen con presentar los documentos requeridos en el sub numeral 2.2.1 del numeral 2.2 del capítulo II, de las bases del Procedimiento de Selección.

IV. CALIFICACION DE OFERTAS.

A continuación, se procede a realizar la certificación de la oferta presentada:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	POSTOR 1	OBSERVACIONES
	CORPORACION TYPHOON EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
REQUISITOS DE CALIFICACION		
A CAPACIDAD LEGAL		
HABILITACION		
<p>Requisitos:</p> <p>Autorización vigente, para actividades de exploración y/o explotación; conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 330-2020-MINEM-DM, aprueban relación de procedimientos administrativos y servicios prestados a exclusividad a cargo de las Direcciones Regionales o del órgano que haga sus veces para ejercer las funciones transferidas del Sector Energía y Minas.</p> <p>Debiendo cumplir los requisitos solicitados en los procedimientos N° 35 al N° 40 del Anexo de la referida Resolución, conforme a la actividad que se realice.</p> <p>Acreditación:</p> <p>Copia simple de autorización vigente, para actividades de exploración y/o explotación; conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 330-2020-MINEM-DM, aprueban relación de procedimientos administrativos y servicios prestados a exclusividad a cargo de las Direcciones Regionales o del órgano que haga sus veces para ejercer las funciones transferidas del Sector Energía y Minas.</p> <p>Debiendo cumplir los requisitos solicitados en los procedimientos N° 35 al N° 40 del Anexo de la referida Resolución, conforme a la actividad que se realice.</p>	CUMPLE	NINGUNA
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CALIFICADO	





V. FACTORES DE EVALUACION.

De conformidad a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se procedió a evaluar las ofertas que han cumplido con las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas especificadas en las bases del Procedimiento de selección. La evaluación ha determinado la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas admitidas, según los factores de evaluación enunciados en las bases, obteniéndose el siguiente resultado;

FACTORES DE EVALUACION	OFERTA	PUNTAJE
A. PRECIO		
La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $= \frac{O_i \times PMP}{O_m}$ = <u>$O_m \times PMPO_i$</u> O _i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _j = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	S/ 187,398.00	100 PUNTOS
PUNTAJE		100 puntos
bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa	5% sobre puntaje obtenido	5 puntos
PUNTAJE TOTAL		105 puntos



OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El Órgano encargado de las contrataciones da por culminado el acto privado de acuerdo al calendario programado luego de realizar la admisibilidad, calificación y evaluación de la oferta presentada, tal como se observa en los cuadros anteriores, se resuelve **OTORGAR LA BUENA PRO**, quedando de la siguiente manera:



ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	CANTIDAD	U.M	POSTOR	MONTO ADJUDICADO S/	CONDICION
1	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRANULAR PARA BASE TIPO D, PARA EL PROYECTO: "REPARACION DE LAS VIAS DE ACCESO, EN EL (LA) PRINCIPALES CALLES DEL SECTOR TERCER PISO - AMPLIACION BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI N.º 2576909	10,411	M3	CORPORACION TYPHOON EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 187,398.00 (Sin IGV)	ADJUDICADO

Artículo 76.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE

Siendo las 17:30 del mismo día, miércoles 09 de agosto del 2023, se procedió a dar por culminado dicho acto, así mismo se procede a publicar en el SEACE, firmando a continuación en señal de conformidad.

SR. JOAO LEANDRO TORRES QUILO
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES